



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, -1 ABR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-86556, por el cual la Stra. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

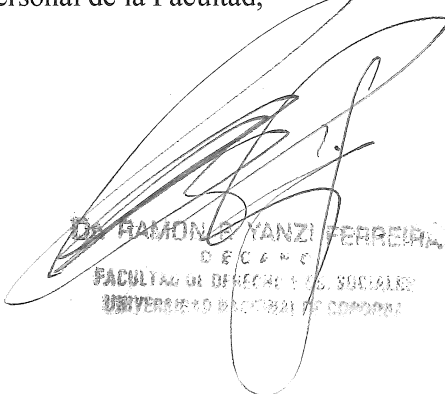
RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sta. Eva Andrea PEREZ, Leg.33002, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-


DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

335



335

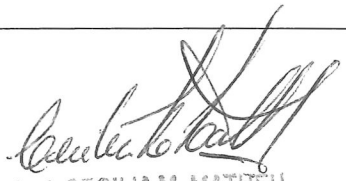
PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 15.03.09 al 13.04.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 14.03.09
33002	PEREZ Eva Andrea	-5-	93 "a"	15.03.09	13.04.09	30	120 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 14.03.09 90 días							

FECHA:

-1 ABR 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


PRIC. CECILIA M. MATHEU
ENCARGADA DE PERSONAL
COMANDO EN JEFE DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA